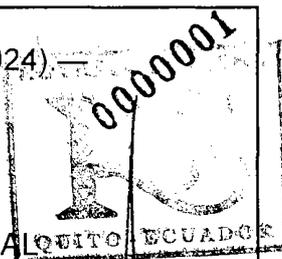




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL VEINTICUATRO.- (4.024) —



REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA  
CALIN CIA. LTDA.  
CUANTIA INDETERMINADA  
DI 4ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, lunes treinta (30) de abril del año dos mil doce, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece doctor Carlos Suárez Bucheli, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CALIN CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios como consta del nombramiento y Acta que en copia se agregan. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fé, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento; bien instruido por mí, el notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que transcribo, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras, dígnese

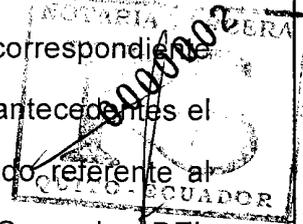
incorporar la siguiente que contiene la reforma del objeto social y del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales de CALIN CIA. LTDA., de acuerdo con las estipulaciones que constan a continuación: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el doctor Carlos Suárez Bucheli, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CALIN CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios como consta del nombramiento y Acta que en copia se agregan. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.

PRIMERA. ANTECEDENTES: a).- Por escritura pública otorgada en veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito doctor Juan del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía CALIN CIA. LTDA., con un capital de doscientos cincuenta mil sucres. b).- Por escritura otorgada el siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante la notaria segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Quito, el quince de septiembre del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de un millón de sucres y se reformó el artículo tercero de los Estatutos. En ésta oportunidad se reformaron también los artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero relativos a la administración de la Compañía. c).- Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio del dos mil uno ante el notario tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de febrero del dos mil dos, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de un mil trescientos sesenta dólares y se reformó el Artículo Tercero de los Estatutos. d).- La Junta General de Socios de CALIN CIA. LTDA. en sesión efectuada el dieciséis de abril del año dos mil doce, resolvió



NOTARIA  
TERCERA

Modificar el objeto social de la Compañía y reformar el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales. SEGUNDA: Con estos antecedentes el compareciente declara que se reforma el Artículo Segundo referente al objeto social, el mismo que en adelante dirá: " Artículo Segundo.- DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto prestar asesoramiento económico y legal. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase actos y contratos que estén permitidos por la Ley y que tiendan al cumplimiento de sus fines". El representante legal de la Compañía CALIN CIA. LTDA., bajo juramento declara que su representada no es contratista con Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor Carlos Suarez Bucheli, matricula mil ciento cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



DR. CARLOS SUÁREZ BUCHELI  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
CALIN CIA. LTDA.  
C.C. Nº 1701746529



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170174652-9

SUAREZ BUCHELI CARLOS ALBERTO GUSTAVO  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

08 AGOSTO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 08/08/1946  
 DEC. CIVIL 003-1-0246-0442B M

PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ 1946

  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO DORA MARGARITA MENA

SUPERIOR ABOGADO

RAFAEL SUAREZ

MARIA BUCHELI

QUITO 31/01/2006

31/01/2018

REN 1765744



Quito, 23 de marzo de 2010

0000003

Señor Doctor  
Carlos Suárez Bucheli  
Ciudad



Estimado Doctor:

De conformidad con lo dispuesto por la Junta Universal de Socios de CALIN CIA. LTDA. reunida en esta ciudad el día de hoy, cúpleme informarle que usted ha sido reelegido para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por un período de CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal le corresponde al Gerente General.

Las atribuciones del Presidente constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril de 1982 y en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales celebrada el 7 de marzo de 1989 en la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita el 15 de septiembre de 1989.

En caso de ausencia del Gerente General le corresponde reemplazarlo con las mismas atribuciones y deberes.

Muy Atentamente,

*Carolina Suárez*  
Carolina Suárez Mena  
Secretaria Ad-hoc

En esta fecha, 23 de marzo de 2010, acepto el cargo de Presidente de la compañía CALIN CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Dr. Carlos Alberto Gustavo Suárez Bucheli  
C.I. 170174652-9

*Carolina Suárez*  
Certifico que la firma del Dr. Carlos Suárez Bucheli es auténtica  
Carolina Suárez Mena  
Secretaria Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4678 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141  
Quito, a 22 ABR. 2010  
REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Gaybar Secaira*  
Dr. Raúl Gaybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 209 foja(s) fññ(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. **30 ABR 2012**  
Quito \_\_\_\_\_



  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

0000004



**CALIN CIA.LTDA.**  
**Quito-Ecuador**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**  
**DE "CALIN CIA.LTDA."**  
**CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 16 DE ABRIL DEL 2012**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 16 de abril del 2012, en la oficina No. 1002 del Edificio PROINCO-CALISTO, ubicado en la calle Robles 653 y Amazonas, se reúnen a las 10:15 horas los señores socios de CALIN CIA.LTDA., propietarios de participaciones en las siguientes cantidades:

Carlos Suárez Bucheli	1356 participaciones
José Suárez Mena	4 "
<b>SUMAN.....</b>	<b><u>1360</u></b> "

La secretaria ad-hoc informa que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. El doctor Carlos Suárez actúa por sus propios derechos y en representación del señor José Suárez Mena, de conformidad con el poder que se agrega a esta Acta.

Preside la sesión el doctor Carlos Suárez Bucheli, quién manifiesta que se constituirá la Junta Universal para considerar el siguiente punto:

1.- Modificación del objeto social y reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

Los socios están de acuerdo con el pedido del Presidente y, en consecuencia, éste declara instalada la Junta General Universal. Actúa como secretaria ad-hoc la señorita Carolina Suárez Mena.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día.

1.- Modificación del objeto social y reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

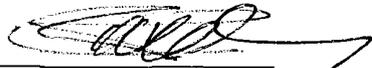
El señor Presidente solicita modificar el objeto social de los estatutos y reformar el artículo segundo, a fin de que dicho objeto se limite a prestar asesoramiento económico y legal. La Junta por unanimidad aprueba la modificación y reforma solicitadas con el siguiente texto:

" Artículo Segundo.- DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto prestar asesoramiento económico y legal. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos y contratos que estén permitidos por la Ley y que tiendan al cumplimiento de sus fines."

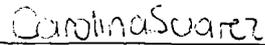
El Presidente da por concluida la Junta General por cuanto se ha tratado el asunto para el cual se constituyó.

El Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Redactada ésta, la Secretaría da lectura y es aprobada por unanimidad.

El presidente da por terminada la Junta General a las 11:00 horas.



**Dr. Carlos Suárez Bucheli**  
**PRESIDENTE**

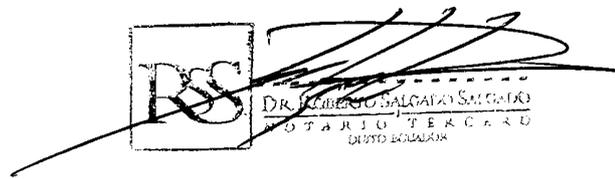


**Srta. Carolina Suárez M.**  
**SECRETARIA AD-HOC**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS Y DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CALIN CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, treinta de abril del dos mil doce.—

NOTARIA TERCERA  
00000005

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
DISTRITO METROPOLITANO



**NOTARIA TERCERA**

# Dr. Roberto Salgado Salgado

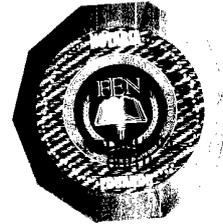
0000006



NOTARIA  
TERCERA

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.003137, de fecha veintidós de junio del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma del objeto social de la Compañía CALIN CIA. LTDA., celebrada el treinta de abril del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos y del Objeto Social de la compañía CALIN CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a tres de julio del dos mil doce. —

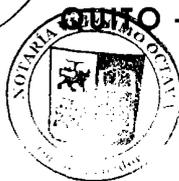
   
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



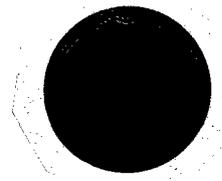
**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CALIN COMPAÑÍA LIMITADA**, OTORGADA POR: **LOS SEÑORES RAFAEL SUAREZ VEINTIMILLA, Y OTROS**; OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA **VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO**, MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.12.003137**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.,- QUITO A, SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO - ECUADOR**  
**ELV**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



0000007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de junio de 2.012, bajo el número **2338** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **419** del Registro Mercantil de veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1002 vta., Tomo **113**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CALIN CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta de abril del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1325**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027106**.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.

